

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### UNIVERSIDADES

**5028** *Resolución de 2 de mayo de 2014, de la Universidad de Salamanca, por la que se corrigen errores en la de 31 de marzo de 2011, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Fisioterapia.*

Advertidos errores en la Resolución de 31 de marzo de 2011, por la que se publica el plan de estudios de Graduado o Graduada en Fisioterapia, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 107, de 5 de mayo de 2011, este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de las siguientes correcciones:

En la página 45097, la asignatura «Afecciones Médicas II» figura como Obligatoria (O) y que se imparte en el curso 2.º, semestre 1.º, debe figurar como Básica (B) y que se imparte en el curso 2.º, semestre 2.º; la asignatura «Cinesiterapia II» figura como Básica (B), debe figurar como Obligatoria (O).

Salamanca, 2 de mayo de 2014.–El Rector, Daniel Hernández Ruipérez.